



LAGUNA BLANCA, 05 DE MAYO DE 2022.

DECRETO ALCALDICIO N° 240 (Sección "A")

VISTOS:

1. El Anexo de Contrato de Trabajo, entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y doña Cynthia Constanza Candia Villarroel, suscrito con fecha 05 de mayo de 2022.
2. El memorándum N°25 de fecha 05 de mayo de 2022, mediante el cual, el Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal solicita acto administrativo, para el anexo de contrato.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 45 de fecha 05 de mayo de 2022 que emite la Dirección de Administración y Finanzas.
4. El decreto alcaldicio N° 228 (Sección "A") de fecha 06 de marzo de 2019 que aprueba el contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y doña Cynthia Constanza Candia Villarroel.
5. La Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales y lo dispuesto en su art. 4. 4.
6. La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
7. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las leyes que la modifican.
8. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad modificar el contrato de trabajo de doña Cynthia Constanza Candia Villarroel RUT: 16.966.546-K, suscrito el día 06 de marzo de 2019, de acuerdo a los requerimientos del servicio.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el anexo de contrato de trabajo, en todas sus partes, suscrito entre doña Cynthia Constanza Candia Villarroel RUT: 16.966.546-K, y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca RUT N° 69.251.200-6, representada por el señor Fernando Iván Ojeda González, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, cuyo tenor es el siguiente:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

CYNTHIA CONSTANZA CANDIA VILLARROEL

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca a 05 de mayo de 2022, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don **FERNANDO OJEDA GONZALEZ**, chileno, cedula de identidad número 9.441.814-3, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" o "**EL MUNICIPIO**" por una parte y, por la otra, **CYNTHIA CONSTANZA CANDIA VILLARROEL**, chilena, Psicóloga, cedula de identidad número 16.966.546-k, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas, en Pedro Aguirre Cerda N°762, en adelante "La trabajadora", se ha convenido el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO:

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, el 06 de marzo de 2019, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don **ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ**, chileno, cedula de identidad número 6.100.678-8, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, por una parte y, por la otra, **CYNTHIA CONSTANZA CANDIA VILLARROEL**, chilena, Psicóloga, cedula de identidad número 16.966.546-k, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas, en Pedro Aguirre Cerda N°762, se convino contrato de trabajo de trabajo indefinido, el que fue aprobado mediante el decreto N°228 sección "A" de fecha 06 de marzo de 2019.

SEGUNDO:

La cláusula quinta del contrato señalado, establece en su párrafo segundo: "**Para efectos presupuestarios municipales, el gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta número 215-21-03-004-001 Sueldo Base, del Presupuesto PIE año 2019 durante los meses de marzo, abril y mayo del año 2019, y desde el mes de junio hasta diciembre del año 2019, la cuenta 215-21-03-004-001 Sueldo Base, del Presupuesto de Educación año 2019.**"

A través del presente instrumento se viene en modificar la anterior cláusula del contrato original en los siguientes términos:

"**Para efectos presupuestarios municipales, el gasto que genere el presente contrato entre los meses de marzo de 2022 a diciembre de 2022, se imputará a la cuenta 215-21-03-004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.**"

TERCERO:

En todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.

CUARTO:

La personería de don **FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ** para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.


CYNTHIA CANDIA VILLARROEL
RUT: 16.966.546-k


FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA





2. - ESTABLÉZCASE que el presente anexo del contrato, deja estipulado en los incisos:

- **SEGUNDO**, Por medio del presente instrumento las partes vienen a realizar modificaciones al contrato individualizado en a cláusula quinta en su segundo párrafo que señala **“Para efectos presupuestarios municipales, el gasto que genere el presente contrato se imputara a la cuenta número 215-21-03-004-001 Sueldo Base, del presupuesto PIE año 2019 durante los meses de marzo, abril y mayo del año 2019, y desde el mes de junio hasta diciembre del año 2019, la cuenta 215-21-03-004-001 Sueldo Base, del Presupuesto de Educación año 2019”**.

Termino que se modifica de acuerdo al siguiente tenor:

“Para efectos presupuestarios municipales, el gasto que genere el presente contrato entre los meses de marzo de 2022 a diciembre de 2022, se imputara a la cuenta número 215-21-03-004, denominada Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo Centro de Costos SEP.”

- **TERCERO**, en todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE CONTRALORIA y una vez hecho ARCHÍVESE.


RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL


FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB /mlp

Distribución:

- | | |
|---|----------------|
| - Departamento de Administración y Finanzas | - Interesado |
| - Control | - Antecedentes |
| - Carpeta Personal | - Archivo |



Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM N°25, EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

DE: SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL.
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A: SECRETARIO MUNICIPAL
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

CC: ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.

Con el fin, de poder cancelar las remuneraciones de la señorita CYNTHIA CANDIA profesional Psicólogo del Programa PIE de la Escuela Diego Portales se adjuntan los antecedentes del Anexo de Contrato propuesto por jurídica y el certificado de disponibilidad presupuestaria.

De lo anterior con prioridad solicito hacer el Decreto respectivo.

Atentamente,


RAUL VIVAR VALIN

SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA



REV.

DISTRIBUCION:

- ALCALDÍA
- FINANZAS
- EDUCACIÓN.
- ARCHIVO.

Villa Tehuelches, 05 de mayo del año 2022



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

CYNTHIA CONSTANZA CANDIA VILLARROEL

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca a 05 de mayo de 2022, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don **FERNANDO OJEDA GONZALEZ**, chileno, cedula de identidad número 9.441.814-3, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" o "**EL MUNICIPIO**" por una parte y, por la otra, **CYNTHIA CONSTANZA CANDIA VILLARROEL**, chilena, Psicóloga, cedula de identidad número 16.966.546-k, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas, en Pedro Aguirre Cerda N°762, en adelante "La trabajadora", se ha convenido el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO:

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, el 06 de marzo de 2019, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don **ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ**, chileno, cedula de identidad número 6.100.678-8, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, por una parte y, por la otra, **CYNTHIA CONSTANZA CANDIA VILLARROEL**, chilena, Psicóloga, cedula de identidad número 16.966.546-k, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas, en Pedro Aguirre Cerda N°762, se convino contrato de trabajo de trabajo indefinido, el que fue aprobado mediante el decreto N°228 sección "A" de fecha 06 de marzo de 2019.

SEGUNDO:

La cláusula quinta del contrato señalado, establece en su párrafo segundo: "**Para efectos presupuestarios municipales, el gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta número 215-21-03-004-001 Sueldo Base, del Presupuesto PIE año 2019 durante los meses de marzo, abril y mayo del año 2019, y desde el mes de junio hasta diciembre del año 2019, la cuenta 215-21-03-004-001 Sueldo Base, del Presupuesto de Educación año 2019.**"

A través del presente instrumento se viene en modificar la anterior cláusula del contrato original en los siguientes términos:

"**Para efectos presupuestarios municipales, el gasto que genere el presente contrato entre los meses de marzo de 2022 a diciembre de 2022, se imputará a la cuenta 215-21-03-004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.**"

TERCERO:

En todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.

CUARTO:

La personería de don **FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ** para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.


CYNTHIA CANDIA VILLARROEL
RUT: 16.966.546-k


FERNANDO OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Numero: 45/2022

Fecha: MAYO 05 DE 2022.

Objetivo del Gasto: CONTRATACION PSICOLOGA PIE, CYNTHIA CONSTANZA CANDIA VILLARROEL, 16..966.546-K, DESDE 01 DE MARZO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE 2022.

COSTO TOTAL:

CUENTA	DENOMINACION	DESDE	HASTA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
215,21,03,004,001	SALUD (PRESUPUESTO EDUCACION SEP 2022)	01/03/2022	31/12/2022	Gasto Mensual \$1.149.131.-	Gasto Total \$11.491.310.-
MONTO TOTAL DEL GASTO					\$11.491.310.-

Solicitante: RAUL VIVAR VALIN, SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Laguna Blanca de conformidad con el presupuesto aprobado con sus respectivas modificaciones para el centro de costo PRESUPUESTO EDUCACION SEP 2022 del área de EDUCACION MUNICIPAL certifica existe disponibilidad presupuestaria.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)